

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.”

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL.
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.**

Circular Número 044

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de junio de 2022.

**CC. A LOS TRABAJADORES DE BASE, FORMALIZADOS Y REGULARIZADOS
QUE NO CUENTEN CON AUTORIZACIÓN O LICENCIA POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y/O DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
PRESENTES.**


En seguimiento a la circular número 110 de fecha 30 de diciembre del 2021 y con el firme propósito de garantizar la prestación de los servicios de salud que se proporcionan a la población abierta en nuestra entidad, a fin de garantizar el derecho prioritario a la salud consagrado por el artículo 4º Constitucional.

Atento a lo anterior y por instrucciones superiores, con respecto a las licencias sindicales o comisiones oficiales, me permito comunicarles que en caso de no contar con el documento oficial **deberán reincorporarse a laborar en su Centro de adscripción a partir del día 16 de junio de 2022, en su horario laboral asignado, en caso contrario, se instrumentará el procedimiento administrativo correspondiente** en el que hagan constar los hechos, en términos de lo establecido en las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 4º, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Artículos 30, 40, 133 fracción XII, de las Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud.

Se comunica para todos los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**


L.C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO



C.c.p.- Mtra. Virginia Sánchez Ríos.- Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Negrete Álvarez.- Subdirector Gral. de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
Mtra. Maira Cortés Reyna.- Directora de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.- Ídem.
Lic. Guillermo Cabral Ballesteros.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
IGE. Ekaterin Alejandra Hernández Juárez.- Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
Lic. José David Sumano Martín.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
L.D. René Ávila González.- Jefe del Depto. de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
L.A. Alberto Ramírez Ruiz.- Enc. del Departamento de Operación y Pagos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Ídem.
A Todas Las Dirigencias Sindicales.- Ídem.

CJTC*EAMJ*RAG

www.oaxaca.gob.mx/salud/